Reunión de los Estados Partes

Distr. limitada
21 de junio de 2021
Español
Original: inglés

31ª Reunión
Nueva York, 21 a 25 de junio de 2021
Tema 14 del programa
Otros asuntos

Decisión sobre la prórroga del mandato de los actuales miembros de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental

La Reunión de los Estados Partes,

Reafirmando la importancia que tiene la labor de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental para los Estados ribereños y para la comunidad internacional en su conjunto,

Recordando la carta de fecha 13 de abril de 2020 dirigida a la Presidencia de la 30ª Reunión de los Estados Partes por el Presidente de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental[1] y sus adiciones[2], relativas a la decisión de la Comisión de no celebrar sus períodos de sesiones 53er y 54º en la Sede, como se había previsto inicialmente, a la luz de la situación relacionada con la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), y recordando en particular la adición de fecha 15 de febrero de 2021[3], en la que se afirmaba que, habida cuenta de las dificultades específicas a las que se enfrentaría la Comisión si trabajara por medios distintos de las sesiones presenciales en la Sede de las Naciones Unidas y de las preocupaciones conexas, los miembros de la Comisión habían llegado a la conclusión de que la Comisión no estaría en condiciones de celebrar su 53er período de sesiones hasta que sus miembros pudieran viajar al país anfitrión y las condiciones permitieran la celebración de reuniones presenciales en lugares que incluyeran los laboratorios de sistemas de información geográfica de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría,

Teniendo presente la carga de trabajo de la Comisión debido al gran número de presentaciones ya sometidas y al número de presentaciones que se espera que se sometan en lo sucesivo,

Teniendo en cuenta la carta de fecha 6 de abril de 2021 dirigida a la Presidencia de la 31ª Reunión de los Estados Partes por el Presidente de la Comisión de Límites

[1] SPLOS/30/10.
[2] SPLOS/30/10/Add.1, SPLOS/30/10/Add.2, SPLOS/30/10/Add.3, SPLOS/30/10/Add.4, SPLOS/30/10/Add.5 y SPLOS/30/10/Add.6.
[3] SPLOS/30/10/Add.6.

Se ruega reciclar

de la Plataforma Continental[4], en la que el Presidente recuerda que la pandemia de COVID-19 ha creado retos adicionales para la labor de la Comisión y que, en consecuencia, la Comisión ha perdido un año completo de trabajo, en un momento del mandato de cinco años de sus miembros en el que los progresos realizados en los tres primeros años podrían haber dado lugar a la aprobación de recomendaciones adicionales, e informa de que los miembros de la Comisión han manifestado su disposición a prestar servicio durante un año más, hasta junio de 2023, si así lo decide la Reunión de los Estados Partes,

1. *Decide* que el mandato de los actuales miembros de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental se prorrogue un año, de modo que expire el 15 de junio de 2023;

2. *Destaca* que la decisión de prorrogar el mandato de los actuales miembros de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental se adopta con carácter excepcional, debido a las circunstancias sin precedentes surgidas a raíz de la pandemia de COVID-19, y que esta decisión se toma sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2, párrafo 4, del anexo II de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 1982[5], y no constituye un precedente ni para la Comisión ni para otros órganos de la Convención o las Naciones Unidas con miembros elegidos.

[4] SPLOS/31/6.

[5] Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1834, núm. 31363.